



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por asociaciones culturales en el año 2018, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros

La Junta de Gobierno celebrada el día 7 de septiembre de 2018 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión de fecha 28 de agosto de 2018, y teniendo en cuenta que con fecha 19 de junio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 extracto de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2018, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 28 de agosto de 2018, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas a la “Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2018, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros” un total de 19 solicitudes.

Segundo. – Excluir las siguientes solicitudes por no ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria (cláusula 2.1 y 2.2).

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE SAN JUAN DE ANGUIX	G09273459	ANGUIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES LUNA	G09088451	FRÍAS
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICO CULTURAL JACINTO SARMIENTO	G09098187	MIRANDA DE EBRO
ASOCIACIÓN AMIGOS DE TRESPADERNE	G09537549	TRESPADERNE



Tercero. – Conceder subvención a las siguientes asociaciones por los importes relacionados:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR
ASOCIACIÓN CULTURAL LA TANGUILLA	G09314469	ARANDA DE DUERO	2.500 €	3.571,40 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DE ATAPUERCA	G09320615	ATAPUERCA	7.000 €	10.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DIOS BACO	G09113341	BAÑOS DE VALDEARADOS	5.000 €	7.142,80 €
BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BELORADO	G09375650	BELORADO	6.250 €	8.928,50 €
ASOCIACIÓN CULTURAL BRIVIESCA ARDE	G09584111	BRIVIESCA	5.500 €	7.857,10 €
ASOCIACIÓN CULTURAL GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	G09422296	CASTRILLO DE LA REINA	5.750 €	8.214,20 €
ASOCIACIÓN ABREGO MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	G09554320	LA NUEZ DE ABAJO (VALLE DE SANTIBÁÑEZ)	3.500 €	5.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA HORMIGA	G09029455	LERMA	5.000 €	7.142,80 €
ASOCIACIÓN COLLADIO DE AMIGOS Y AMIGOS DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA	G09536657	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2.500 €	3.571,40 €
ASOCIACIÓN CULTURAL MILCAMPOS	G09370263	MILAGROS	6.500 €	9.285,70 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL CRONICÓN DE OÑA	G09201682	OÑA	8.000 €	11.428,50 €
ASOCIACIÓN CULTURAL BETELGEUSE	G09554148	SALAZAR (VILLARCAYO)	3.000 €	4.285,70 €
ASOCIACIÓN QUE LA SIERRA BAILE	G09512971	TOLBAÑOS DE ARRIBA (VALLE DE VALDELAGUNA)	8.000 €	11.428,50 €
ASOCIACIÓN TRESPA JÓVEN	G09528084	TRESPADERNE	4.750 €	6.785,70 €
ASOCIACIÓN POLLOGÓMEZ	G09594409	VILLANGÓMEZ	6.250 €	8.928,50 €



Cuarto. – Disponer el gasto de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 79.500 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2018».

Contra este acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 12 de septiembre de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretaria General accidental,
M.^a Pilar González Juez